



MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

EXTRANJEROS

Oferta de empleo para trabajadores extranjeros (Real Decreto 864 / 2001)

Espacios reservados a la Autoridad competente para instruir

SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Ordenación de las Migraciones

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA. (POR FAVOR, NO ESCRIBA EN LOS ESPACIOS SOMBRADOS, RELLENELO EN ESPAÑOL, A MÁQUINA O CON BOLIÓGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA)

N.E.V.

EMPRESA OFERTANTE

D./D ^a		Denominación social		DNI/NIE	
En concepto de (1)		Actividad económica		Nº Seguridad Social	
Domicilio social		Teléfono		Núm. fax	
Provincia		Localidad		Código postal	

TRABAJADOR

Apellidos		Nombre		Nº pasaporte	
Fecha nacimiento		Lugar de nacimiento		Nacionalidad	
Domicilio para notificaciones en el país de origen o de residencia legal		Localidad		NIE	
Representante legal del trabajador de 16 a 18 años					
Apellidos y nombre					
Misión Diplomática u Oficina Consular española en cuya demarcación reside el extranjero					

CONDICIONES DE LA OFERTA

1º El trabajador prestará sus servicios con la categoría profesional de en el centro de trabajo ubicado en la C/ Localidad..... Provincia

2º Modalidad de contratación (2).....

3º La duración del contrato de trabajo que se suscriba será de

4º La retribución por la prestación de sus servicios será de ptas. brutas mensuales. Alojamiento Sí No

5º Se establece un período de prueba de meses. Manutención Sí No

6º La jornada de trabajo será de horas semanales, con los descansos que establece la Ley. Transporte Sí No

7º La duración del período anual de vacaciones será de días.

8º La presente oferta tendrá validez hasta la resolución del permiso de trabajo.(3)

CLÁUSULAS ADICIONALES (4) (Invalidar este espacio en caso de no utilizarse).

.....

Y para que así conste, se extiende esta oferta de trabajo por cuádruplicado, haciéndose llegar una copia al trabajador, para su presentación ante la Oficina Consular.

..... a de de 200....
El representante de la Empresa.

Nº DNI/NIE.....

(1) Director, propietario, gerente o representante legal. (2) Si el contrato es por obra o servicio determinado, identificar con claridad la obra o servicio. (3) La actividad laboral podrá iniciarse a partir del momento en que se notifique la resolución laboral favorable y se haya obtenido el visado o la exención del mismo. Si la actividad se iniciara es obligatorio afiliar y/o dar de alta al trabajador en el régimen de Seguridad Social correspondiente. (4) En todo lo no previsto en la presente oferta se estará a lo dispuesto en la legislación laboral que resulte de aplicación y en el Convenio Colectivo aplicable según la actividad y la categoría profesional del trabajador.

PRESENTAR ORIGINAL Y TRES COPIAS. EL PLAZO DE EFICACIA ADMINISTRATIVA DE ESTE DOCUMENTO, PARA PODER SER APORTADO, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD DE VISADO, ES DE TRES MESES, A CONTAR DESDE LA FECHA CONFIGURADA POR LOS OCHO PRIMEROS DÍGITOS DEL NÚMERO DE ENLACE DE VISADO (N.E.V.).